



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 316/21

Sucre, 30 de septiembre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH: 286/2021 y Convocatoria N° 02/2021 de 27 de septiembre de 2021, el señor Abog. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO AGAMDECH, solicita al Concejal Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, la declaratoria en comisión de la CONCEJAL Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, en su calidad de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS de AGAMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO DE AGAMDECH N° 02/2021, que se realizará el día viernes 01 de octubre de 2021, a partir de Hrs. 07:00, en el Salón de Reuniones de AGAMDECH ubicado en la Av. de las Américas N° 438, con el siguiente orden del día: 1) Control de Asistencia; 2) Lectura del acta anterior; 3) Informe: Dirección Ejecutiva y Equipo Técnico; 4) Consideración del Convenio de Comodato de la Camioneta Toyota Land Cruiser; 5) Análisis y consideración de los Juegos Intermunicipales; 6) Varios.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria Virtual de 30 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, en su calidad de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE AGAMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO de AGAMDECH N° 02/2021, que se realizará el día viernes 01 de octubre de 2021, a partir de Hrs. 07:00, en el Salón de Reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de las Américas N°438, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O.: 105/21.
R.A.M. 316/21
CM-1867.
Fs. 2



Plaza 25 de Mayo N° 1

64 61811-64 51081-64 52039

(0591)(4)-6440926



www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



concejo@hcmsucre.gob.bo



Dirección Postal: Casilla 778



Concejo Municipal de Sucre



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

POR TANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Lic. Goya Guadalupe Fernández Castel, con la finalidad de que asista y participe en la SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO de AGAMDECH N° 02/2021, que se realizará el día viernes 01 de octubre de 2021, a partir de Hrs. 07:00, en el Salón de Reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de las Américas N°438, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O.: 105/21.
R.A.M. 316/21
CM-1867.
Fs. 2